



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1557
Fecha:	28/12/2023

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 27/2023 de Generación de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial por importe de **4.500.000,00 euros**, basada en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 19 de diciembre de 2023 y con el número 121772, el Diputado de Promoción y Turismo, solicita la tramitación de un expediente de Generación de Crédito por Ingreso, para poder hacer frente a los gastos derivados de la concesión de una subvención por Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2). La subvención se otorga para la ejecución del proyecto denominado “Diputación Jaén: Oleotour Jaén, impulsor del desarrollo turístico sostenible de la provincia”, siendo el importe de la misma de 4.500.000,00 €, financiada en su totalidad por la Unión Europea, fondos “Next Generation – EU”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

El plazo de ejecución es de tres años, desde el 31 de mayo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2026, de acuerdo con lo establecido en el documento Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino, cuya aprobación se ratificó en la reunión de la Conferencia Sectorial de Turismo celebrada el 28 de julio de 2021.

El Plan de Sostenibilidad Turística de Oleotour Jaén tiene como objetivo fundamental acelerar el proceso de transformación de la provincia hacia un destino oleoturístico de referencia a nivel nacional e internacional, mucho más

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/HeHqhsZV8LNedxQ2iul5sg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/12/2023 12:00:00
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	28/12/2023 09:39:30
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	HeHqhsZV8LNedxQ2iul5sg==	RS001XCG
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/8





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1557
Fecha:	28/12/2023

sostenible, saludable, competitivo y responsable. Para ello, se pretende impulsar el papel del aceite y su cultura como hilo conductor del destino, contribuyendo a la cohesión territorial, la generación de oportunidades de empleo, la puesta en valor de los recursos naturales y culturales de la provincia de Jaén e impulsando la transformación digital del sector. Este Plan de Sostenibilidad Turística está orientado a crear, dinamizar y organizar un destino de un enorme potencial, que cuenta con un denominador común como es el paisaje del olivar y el aceite de oliva en su sentido más amplio, un entorno natural único e irrepetible y un importantísimo patrimonio histórico y cultural, así como con nombre propio, exponente de la dieta mediterránea.

De acuerdo con la memoria descriptiva del proyecto, éste se compone de cuatro ejes programáticos y veintinueve actuaciones con sus correspondientes presupuestos.

Según lo estipulado en los artículos 181 a) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 43.1 a) del RD 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023, podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de varias operaciones, entre las que se cita a “las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos”. En este sentido los ingresos previstos para este proyecto se producirán sobre la base del compromiso firme de la Unión Europea a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/HeHqhsZV8LNedxQ2iul5sg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/12/2023 12:00:00
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	28/12/2023 09:39:30
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	HeHqhsZV8LNedxQ2iul5sg==	RS001XCG
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/8





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1557
Fecha:	28/12/2023

Por lo tanto y dado que se considera necesario acometer la realización de las actuaciones relativas al proyecto denominado “Diputación Jaén: Oleotour Jaén, impulsor del desarrollo turístico sostenible de la provincia” con el incremento del gasto que ello conlleva, que la financiación del mismo procede de un compromiso firme de aportación y dado que los créditos existentes se estiman insuficientes, se propone, de conformidad con los artículos 13.2 y 38 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023, la incoación del oportuno expediente de generación de crédito por ingreso y la creación del proyecto de gasto correspondiente.

Se adjunta propuesta de Resolución por la cual se crea el proyecto de gasto 2023 OA 52.

De conformidad con lo expuesto, propone la siguiente modificación en los estados de ingresos y de gastos,

ESTADO DE INGRESOS

Conceptos	Denominación	Importe
000.450.**	Aportación Unión Europea Next Generation. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. Plan de Sostenibilidad en Destino Oleotour Jaén, impulsor del desarrollo turístico sostenible de la provincia	1.348.000,00
000.750.**	Aportación Unión Europea Next Generation. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. Plan de Sostenibilidad en Destino Oleotour Jaén, impulsor del desarrollo turístico sostenible de la provincia	3.152.000,00
TOTAL		4.500.000,00

ESTADO DE GASTOS

Aplicaciones presupuestarias	Denominación	Importe (€)
741.4322.14300	PRTR 76. Retribuciones básicas funcionarios interinos. PSTD OleotourJaén	37.647,16
741.4322.14301	PRTR 76. Retribuciones complementarias funcionarios interinos PSTD Oleotour Jaén	42.774,54
741.4322.16000	PRTR 76. Seguridad Social. PSTD Oleotour Jaén	26.578,30

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/HeHqhsZV8LNedxQ2iul5sg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/12/2023 12:00:00
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	28/12/2023 09:39:30
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	HeHqhsZV8LNedxQ2iul5sg==	RS001XCG
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1557
Fecha:	28/12/2023

741.4322.22602	PRTR 76. Publicidad y propaganda. PSTD Oleotour Jaén	264.000,00
741.4322.22606	PRTR 76. Reuniones, conferencias y cursos. PSTD Oleotour Jaén	60.000,00
741.4322.22615	PRTR 76. Acciones de dinamización. PSTD Oleotour Jaén	80.000,00
741.4322.22619	PRTR 76. Material promocional. PSTD Oleotour Jaén	25.000,00
741.4322.22706	PRTR 76. Estudios y trabajos técnicos. PSTD Oleotour Jaén	805.000,00
741.4322.22799	PRTR 76. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. PSTD Oleotour Jaén	7.000,00
741.4322.60901	PRTR 76. Otras Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. PSTD Oleotour Jaén	330.000,00
741.4322.65001	PRTR 76. Inversiones gestionadas para otros entes públicos. Consorcio Vía Verde PSTD Oleotour Jaén	270.000,00
741.4322.65002	PRTR 76. Inversiones gestionadas para otros entes públicos. Ayuntamientos PSTD Oleotour Jaén	2.392.000,00
741.4322.65006	PRTR 76. Inversiones gestionadas para otros entes públicos. Comunidad Autónoma de Andalucía PSTD Oleotour Jaén	160.000,00
TOTAL GASTOS		4.500.000,00

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 45 del R.D. 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley y el artículo 13 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Generación de crédito por ingresos son modificaciones al alza del presupuesto de gastos financiados con determinados ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/HeHqhsZV8LNedxQ2iul5sg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/12/2023 12:00:00
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	28/12/2023 09:39:30
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	HeHqhsZV8LNedxQ2iul5sg==	RS001XCG
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/8





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1557
Fecha:	28/12/2023

Asimismo se establece que podrán generar crédito en el Estado de gastos los mayores ingresos de naturaleza no tributaria derivados, entre otros, de las aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas, para financiar, juntamente con la Diputación Provincial, gastos de la competencia provincial, así como de las enajenaciones de bienes de la entidad local o de sus organismos autónomos, siendo preciso que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acreditación formal del acuerdo de concesión de la aportación.

II.-Que en el apartado 2 del artículo 13 mencionado, se establece que se incoará expediente de generación de crédito, a propuesta de la unidad administrativa gestora del servicio por orden del órgano competente y se dirigirá a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda debiendo observarse en su tramitación lo estipulado en los artículos 181 T. R. L. H. L. y 43 a 46 del Real Decreto 500/1990.

En consecuencia, una vez se emita informe por la Intervención, procede la tramitación, del expediente número 27/2023 de Generación de Crédito por Ingreso, mediante la realización en los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto Provincial, la modificación que a continuación se detalla, el cual habrá de aprobarse por Resolución del Presidente.

ESTADO DE INGRESOS

Conceptos	Denominación	Importe
000.450.64	Aportación Unión Europea Next Generation. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. Plan de Sostenibilidad en Destino Oleotour Jaén, impulsor del desarrollo turístico sostenible de la provincia	1.348.000,00
000.750.84	Aportación Unión Europea Next Generation. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. Plan de Sostenibilidad en Destino Oleotour Jaén, impulsor del desarrollo turístico sostenible de la provincia	3.152.000,00
TOTAL		4.500.000,00

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/HeHqhsZV8LNedxQ2iul5sg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/12/2023 12:00:00
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	28/12/2023 09:39:30
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	HeHqhsZV8LNedxQ2iul5sg==	RS001XCG
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1557
Fecha:	28/12/2023

ESTADO DE GASTOS

Aplicaciones presupuestarias	Denominación	Importe (€)
741.4322.14300	PRTR 76. Retribuciones básicas funcionarios interinos. PSTD OleotourJaén	37.647,16
741.4322.14301	PRTR 76. Retribuciones complementarias funcionarios interinos PSTD Oleotour Jaén	42.774,54
741.4322.16000	PRTR 76. Seguridad Social. PSTD Oleotour Jaén	26.578,30
741.4322.22602	PRTR 76. Publicidad y propaganda. PSTD Oleotour Jaén	264.000,00
741.4322.22606	PRTR 76. Reuniones, conferencias y cursos. PSTD Oleotour Jaén	60.000,00
741.4322.22615	PRTR 76. Acciones de dinamización. PSTD Oleotour Jaén	80.000,00
741.4322.22619	PRTR 76. Material promocional. PSTD Oleotour Jaén	25.000,00
741.4322.22706	PRTR 76. Estudios y trabajos técnicos. PSTD Oleotour Jaén	805.000,00
741.4322.22799	PRTR 76. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. PSTD Oleotour Jaén	7.000,00
741.4322.60901	PRTR 76. Otras Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. PSTD Oleotour Jaén	330.000,00
741.4322.65001	PRTR 76. Inversiones gestionadas para otros entes públicos. Consorcio Vía Verde PSTD Oleotour Jaén	270.000,00
741.4322.65002	PRTR 76. Inversiones gestionadas para otros entes públicos. Ayuntamientos PSTD Oleotour Jaén	2.392.000,00
741.4322.65006	PRTR 76. Inversiones gestionadas para otros entes públicos. Comunidad Autónoma de Andalucía PSTD Oleotour Jaén	160.000,00
TOTAL GASTOS		4.500.000,00

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/HeHqhsZV8LNedxQ2iul5sg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/12/2023 12:00:00
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	28/12/2023 09:39:30
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	HeHqhsZV8LNedxQ2iul5sg==	RS001XCG
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1557
Fecha:	28/12/2023

43 a 45 del R.D. 500/90 y el artículo 13 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que el ingreso no tiene naturaleza tributaria y que se produce por el compromiso firme de aportación de firme de aportación de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Y existiendo una evidente correlación con el gasto a generar con igual finalidad e importe,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente número **27/2023** de Generación de Crédito por Ingreso, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos la siguiente modificación:

ESTADO DE INGRESOS

Conceptos	Denominación	Importe
000.450.64	Aportación Unión Europea Next Generation. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. Plan de Sostenibilidad en Destino Oleotour Jaén, impulsor del desarrollo turístico sostenible de la provincia	1.348.000,00
000.750.84	Aportación Unión Europea Next Generation. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. Plan de Sostenibilidad en Destino Oleotour Jaén, impulsor del desarrollo turístico sostenible de la provincia	3.152.000,00
TOTAL		4.500.000,00

ESTADO DE GASTOS

Aplicaciones presupuestarias	Denominación	Importe (€)
741.4322.14300	PRTR 76. Retribuciones básicas funcionarios interinos. PSTD OleotourJaén	37.647,16
741.4322.14301	PRTR 76. Retribuciones complementarias funcionarios interinos PSTD Oleotour Jaén	42.774,54
741.4322.16000	PRTR 76. Seguridad Social. PSTD Oleotour Jaén	26.578,30

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/HeHqhsZV8LNedxQ2iul5sg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/12/2023 12:00:00
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	28/12/2023 09:39:30
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	HeHqhsZV8LNedxQ2iul5sg==	RS001XCG
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1557
Fecha:	28/12/2023

741.4322.22602	PRTR 76. Publicidad y propaganda. PSTD Oleotour Jaén	264.000,00
Aplicaciones presupuestarias	Denominación	Importe (€)
741.4322.22606	PRTR 76. Reuniones, conferencias y cursos. PSTD Oleotour Jaén	60.000,00
741.4322.22615	PRTR 76. Acciones de dinamización. PSTD Oleotour Jaén	80.000,00
741.4322.22619	PRTR 76. Material promocional. PSTD Oleotour Jaén	25.000,00
741.4322.22706	PRTR 76. Estudios y trabajos técnicos. PSTD Oleotour Jaén	805.000,00
741.4322.22799	PRTR 76. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. PSTD Oleotour Jaén	7.000,00
741.4322.60901	PRTR 76. Otras Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. PSTD Oleotour Jaén	330.000,00
741.4322.65001	PRTR 76. Inversiones gestionadas para otros entes públicos. Consorcio Vía Verde PSTD Oleotour Jaén	270.000,00
741.4322.65002	PRTR 76. Inversiones gestionadas para otros entes públicos. Ayuntamientos PSTD Oleotour Jaén	2.392.000,00
741.4322.65006	PRTR 76. Inversiones gestionadas para otros entes públicos. Comunidad Autónoma de Andalucía PSTD Oleotour Jaén	160.000,00
TOTAL GASTOS		4.500.000,00

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/HeHqhsZV8LNedxQ2iul5sg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/12/2023 12:00:00
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	28/12/2023 09:39:30
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	HeHqhsZV8LNedxQ2iul5sg==	RS001XCG
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	8/8

